

autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 6/05/2026, constata que el inmueble se encuentra desocupado. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS., FINALIZANDO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS.- y se establece el monto de la Base en la suma de US\$ 50.000, de acuerdo a lo establecido en el artículo 577 del CPCC. Al integrarse al precio, los postores podrán optar por abonar depositar el monto ofertado en dólares estadounidenses, o su equivalente en pesos al día del efectivo pago según la cotización del Dólar tipo vendedor vigente a esa fecha. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Asimismo, deberá efectivizar antes de la puja virtual el depósito en garantía, que se establece en la suma de \$800.000 o US\$ 700 (art. 562 CPCC). Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja electrónica (art. 562 del CPCC; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12), (3/11/2026 a las 8:30 hs.), en la Cuenta Judicial en Pesos N° 886688/0 - CBU 0140136927509988668808, y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665-0.- Y Cuenta en M.E. ... 003554/4 ... CBU 0140136928509900355444-, abiertas en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro.-(art. 562 CPCC), debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604), la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). Deudas: Municipales al 24/6/2026 -Parc. 18 - \$690.575,30, y Parc. 19 - \$874.728.- Arba al 24/6/2026 Parc. 18 - \$216.505,60 y - Parc. 19 - \$251.037,90.-; Aysa (Fuera de Radio de servicio Agua y Cloacas). Las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribuciones devengadas hasta la fecha de aprobación de la subasta serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta de manera preferente (arg. art. 2582 CCyC). Los impuestos, tasas y contribuciones correrán a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido (art. 1939 CCyC). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente durante la realización de la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC; art. 21, tercer párrafo Ac. 3604/12). De lo contrario, se tendrá al comprador por adjudicatario definitivo (art. 582 CPCC). En ningún caso se admitirá la compra en comisión si no se cumpliere del modo indicado con la individualización del comitente. No se permite la cesión del boleto de compraventa. De conformidad con lo normado por el art. 21 tercer párrafo de la Ac. 3604, no se admite la cesión del acta de adjudicación. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, una vez aprobada la rendición de cuentas, se fija audiencia de adjudicación para el 1 de Diciembre de 2026 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado. En dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y deberá constituir domicilio físico y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (conf. art. 580 del CPCC y art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). Exhibición del inmueble: el día 23 de octubre de 2026 en el horario de 12 a 15 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada. - La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, 29 de septiembre de 2026. Luqui Lisandro, Auxiliar Letrado.

oct. 5 v. oct. 6

RAIMUNDI RICARDO ALBERTO C/BALCARCE ROBERTO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Avellaneda-Lanús en autos: "Raimundi Ricardo Alberto c/Balcarce Roberto y Otro, s/Ejecución Hipotecaria" (A-6036/2017), hace saber el proceso de subasta por medio electrónico con intervención del martillero Ricardo Enrique Severini (colegiado 3669) domicilio 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, contacto telefónico 221-612-2034, email: ricardoseverini@hotmail.com, del 100 % inmueble en Santa Clara del Mar, Mar Chiquita, calle San Francisco entre Monte Hermoso y Pinamar, lote baldío número 21 manzana 120, mide 10m. de frente por 30m. de fondo. Superficie 300m2. Catastro: Circunscripción IV, Sección F, Manzana 120, Parcela 21. Partida: 069-017.225-9. Dominio Matrícula 10.977 Mar Chiquita (69). Desocupado. Base: \$1.000.000,00. Garantía oferta: \$50.000,00. Seña 30 % del precio. Comisión: 3 % del precio a cada parte con más 10 % de aporte previsional. Las deudas de impuestos y tasas a cargo del comprador desde toma de posesión si ésta no se demorare por causas imputables al mismo. No es obligatorio pago con cheque cancelatorio. Prohibida compra en comisión y cesión del boleto. Los interesados tienen la obligación de consultar el expediente por Internet www.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV) para interiorizarse de condiciones de este acto. Constitución de estado parcelario a cargo adquirente. Para participar anotarse en Registro Subastas Electrónicas Seccional Avellaneda, email: subastas-av@scba.gov.ar Domicilio Avda. Mitre 2615 - Anexo Dorrego - piso 1 Avellaneda, con tres días de anticipación del comienzo de ofertas acreditando el depósito en garantía. Las sumas depositadas serán devueltas a los no ganadores que no hayan efectuado reserva de oferta sin necesidad de petición, a los que la hayan realizado mediante petición. Audiencia de adjudicación: Deberán comparecer martillero y mejor postor éste con formulario de inscripción a subasta, comprobantes pago depósito en garantía. Acreditar depósito de seña descontando depósito en garantía. Abonar la comisión y aporte del martillero. Constituir domicilio legal. Saldo de precio depositar al quinto día de notificado de la aprobación de la subasta bajo apercibimiento ser declarado postor remiso. Depósitos cuenta N° 522.323/0, CBU 014-0024-3-27-5026-522-323-0-9. Cronograma: Se modifica el publicado, quedando así: Inscripción a la subasta: Hasta el 05-11-2026, 11:00 hs. Exhibición: libremente (baldío). COMIENZO OFERTAS: 12-11-2026, 11:00 HS. FINALIZACIÓN OFERTAS: 27-11-2026, 11:00HS. Audiencia adjudicación: 09-12-2026, 11:00 hs. en el juzgado. Se deja constancia que el edicto publicado en fecha miércoles 23 de septiembre de 2026 en la página número 4 de dicho ejemplar del Boletín Oficial carece de validez y eficacia legal Avellaneda en la fecha de la firma digital. La resolución que dispone la publicación sin cargo dice así: "Avellaneda, en la fecha de la publicación virtual (29-09-2026)... Librese oficio de estilo a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle que procese y publique la pieza edictual rectificatoria sin arancel ni costo adicional, por tratarse de un reajuste técnico institucional del calendario de subastas, asociando el trámite a la publicación y arancel

previamente abonado bajo el CUIT N° 23-04642549-9 (martillero Ricardo Enrique Severini). La confección de los edictos rectificatorios estará a exclusivo cargo del martillero actuante (art. 398 del CPCC), quien deberá volcar fielmente el cronograma definitivo aprobado y consignar expresamente en el cuerpo del edicto que el edicto publicado en fecha miércoles 23 de septiembre de 2026 en la página número 4 de dicho ejemplar del Boletín Oficial carece de validez y eficacia legal. Notifíquese según lo establecido en el art. 10 de la Ac. 4013/21 y su modificatoria A. 4039/21. (firmado): Pablo Ernesto Bocaccia, Juez. Avaro Emiliano Gaston, Auxiliar Letrado.

oct. 5 v. oct. 7

CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. DEL LIBERTADOR 2823/25 ESQ. ROQUE SÁENZ PEÑA 480/482 C/CATENA PEDRO LUIS S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 5, Ituzaingó 340, p6, San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia A. Ortolani comunica en autos "Consortio de Propietarios Av. del Libertador 2823/25 esq. Roque Sáenz Peña 480/482 c/Catena Pedro Luis s/Cobro Ejecutivo" exp. SI-15202-2016, que el martillero Atilio Aguilar rematará en pública subasta electrónica, el 50 % del bien sito en Av. Del Libertador 2823/25 esq. Roque Sáenz Peña 480/482, Olivos, Nom. Cat. Circ. I Sec. D Manz. 29 Parc. 21B, Subparc. 14, Mat. 19512/2014, Vicente López. Desocupado. Según constatación 31/03/2026 Es un departamento (2° G), al frente, monoambiente, con placard, balcón, baño, cocina, lavadero separados, necesita refacciones. Base U\$S 15.000 (Dólares Quince Mil). La venta se efectuará en dólares estadounidenses. Todo movimiento de dinero deberá efectivizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta de autos. Subasta: Duración 10 días hábiles INICIO 25/11/2026 a las 8:30 hs. FINALIZA 10/12/2026 8:30 hs. Todo interesado en participar en la venta pública deberá en forma previa a la misma, registrarse en la Seccional del registro General de Subasta Judiciales, que corresponda. (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Con una antelación de tres (3) días hábiles al inicio de subasta. (art. 562 CPCC arts. 21 a 24 Ac. 3604). La venta se efectuará con la citación de los señores jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios La venta se efectuará al mejor postor, quienes para poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres días hábiles de anticipación a que comience la subasta, acreditar en la cuenta a abrirse en las presentes el 5 % (U\$S 750) del monto de la base; en concepto de depósito en garantía debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente. Para quien resulte adjudicatario del bien operará como parte integrante de la seña (30 % del resultado de la subasta) Cuenta Judicial en dólares 5099- 028-0005350/0 Banco Provincia de Bs. As. sucursal tribunales, CBU 0140136928509900535002, CUIT 30707216650. Devolución del depósito en garantía. En oportunidad de inscribirse también se requerirá que el postulante efectúe la opción de reserva de postura. Cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas, por medio de oficio emanado del juzgado disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos aportara el usuario al momento de admitir su participación en dicha subasta particular. En el caso de oferente no ganador con reserva de postura realizada, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas, a su pedido en el expediente por los medios y en las condiciones indicadas anteriormente (art. 39 Ac. 3604/12v SCBA). Seña: En el acto de subasta, quién resulte comprador deberá abonar el 30 % en concepto de seña en dólares estadounidense. Honorarios La comisión del martillero se fija en un 3 % sobre el valor de venta del bien a rematar con más el 10 % de aportes a cargo del comprador y el IVA si correspondiere. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. Se admite la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, debiendo en su caso comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad, conforme lo previsto por el art. 21 Ac. 3604/12. Debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del CPCC). Audiencia de adjudicación: 03 de febrero de 2027 a 9:30 hs. A la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. El adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art 41 del. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste será considerado postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia. (art. 585 CPCC, arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Cesión del Acta de Adjudicación: Se admite la cesión y/o transferencia del boleto de compraventa. Saldo de precio - posesión: deberá ser abonado por quien resulte ganador al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 581 del CPCC). Una vez labrada el acta de adjudicación y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el pago del impuesto a la transferencia de bienes y el IVA si correspondiere. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Deudas: El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. ARBA: \$75.055,10, Municipalidad de Vicente López: \$2.234.711,57, AYSA: \$5.371.234,62, Expensas: \$8.646.841,76. Visitas: 12 y 13 noviembre 2026 de 13:00 a 15:00 hs. Información: www.scba.gov.ar (MEV), con el Martillero 11-6467-4728. San Isidro, 2026. Tabares Laura Noelia, Auxiliar Letrado.

oct. 5 v. oct. 7

CASA HUMBERTO LUCAIOLI SA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli SA s/Incidente de Venta" (Matrículas 78101, 29914, 73598, 81109 y 2250 de Bahía Blanca), expediente 58.069, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 13/11/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 30/11/2026, A LAS 11 HS.- Los inmuebles identificados con las matrículas 78101, 29914; 73598; 81109 y 2250 del partido de Bahía Blanca, poseen todos frente sobre la calle Patricios 845/853/863/875/881 de la ciudad de Bahía Blanca, (57 metros de